


## “Victimización de Miembros de la Unión Patriótica por parte de Agentes del Estado”




### Auto 27 del 26 febrero/2019 - Avoca Caso 06


La SRVR avoca conocimiento del caso a partir de los siguientes informes:

- **Informe No. 3 Fiscalía General de la Nación**, denominado “Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP) por parte de agentes del Estado”
- **¡Informe de la Corporación Reiniciar** “¡Venga esa mano, país! Memoria viva de una vergüenza nacional”
- **Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica** “Todo pasó frente a nuestros ojos - El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002” 


### Hechos Victimizantes

Violaciones a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la personalidad jurídica, a la libertad de expresión y de asociación, a los derechos políticos, a la libre circulación, a las garantías judiciales, a la protección judicial y a la igualdad. 

### Víctimas

Del universo de víctimas identificado en los tres informes – **1.620 FGN, 6.613 Reiniciar y 6.201 CNMH** -, la SRVR ha proferido, a la fecha, **20 autos** en los que ha acreditado **157 víctimas individuales (93 mujeres y 64 hombres /48 víctimas directas y 109 indirectas)** y **2 sujetos colectivos (Unión Patriótica y Partido Comunista)**. 


### Acompañamiento a Víctimas

En aplicación del principio de centralidad de las víctimas, desde la Procuraduría Primera Delegada, se ha promovido, garantizado y protegido la efectiva participación de las víctimas en escenarios como entrega de informes de instituciones y organizaciones sociales y versiones voluntarias. 


PROCURADURÍA PRIMERA DELEGADA CON FUNCIONES DE INTERVENCIÓN ANTE LA JEP




**Comparecientes llamados a versión voluntaria**

De los comparecientes llamados a versión 7 son miembros de la Fuerza Pública y 6 agentes del DAS, para un total de 13 comparecientes, entre ellos se destacan los generales (r) Miguel Alfredo Maza Márquez, Rito Alejo del Rio, e Iván Ramírez Quintero, y el coronel (r) Jorge Eliecer Plazas Acevedo. 

**Estudio, análisis y construcción del caso 06**

*A partir del estudio y análisis de los 3 informes (FGN, Reiniciar y CNMH); de la génesis y contexto histórico; de la configuración y expresión territorial de la victimización, del informe de Fondo 170 de la CIDH, y su posterior contrastación bajo los enfoques social, político y jurídico, el equipo de trabajo a cargo del caso de la Primera Delegada, elaboró un documento con herramientas para la gestión en la identificación del patrón de macro/criminalidad de cara a la imputación y sanción de responsables, carpetas digitales y fichas biográficas de las víctimas directas. Este ejercicio técnico ha posibilitado en las intervenciones del Ministerio Público llevar a cabo un rol proactivo, informado y resiliente en defensa de los derechos de las víctimas.* 

**Gestión Judicial ante la JEP**

*De las 14 versiones voluntarias citadas a la fecha por la magistratura, se han realizado 7 diligencias, 5 se han aplazado, en un caso se canceló por aceptación de desistimiento, y otra se finalizó; en ellas, ha participado el Ministerio Público con cuestionarios previamente elaborados, y realizando una intervención judicial orientada a recabar en la centralidad de las víctimas, en el carácter dialógico del modelo de justicia transicional, y en la búsqueda de la verdad como valor supremo del mismo, que permita determinar e identificar víctimas, hechos victimizantes y patrones de macro/criminalidad.* 

*De otra parte, se han radicado 26 derechos de petición y memoriales solicitando información, aclaración de autos, impulsos procesales, solicitud de pruebas, y transliteración de versiones voluntarias.* 